

CONVOCATORIA DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACION LABORAL TEMPORAL POR CONCURSO OPOSICIÓN DE UN ORIENTADOR PROFESIONAL "A2" Y UN AUXILIAR TÉCNICO DE ORIENTACIÓN "C1" PARA PUESTA EN MARCHA DEL PROGRAMA "ACTIVACIÓN PARA EL EMPLEO", A DESARROLLAR POR LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA.

Visto el Programa "Activación para el Empleo", cuya financiación se recoge en los Presupuestos 2018 de la Agencia de Desarrollo Local y Empleo en el Programa 241I, aprobados por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena el 20 de julio de 2018 y publicados en el Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 167 con fecha 21 de julio también del corriente.

Vista la necesidad de la contratación de personal laboral con formación académica acorde a la especificidad de las tareas a desarrollar, durante el tiempo de puesta en marcha del programa, para llevar a cabo las acciones de la fase inicial del mismo.

Dándose la circunstancia de que el art. 3 del Real Decreto 2720/ 98, por el que se desarrolla el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores en materia de contratos de duración determinada contempla la posibilidad del contrato eventual por circunstancias de la producción que se concierta para atender exigencias circunstanciales del mercado, acumulación de tareas o exceso de pedidos, aun tratándose de la actividad normal de la empresa.

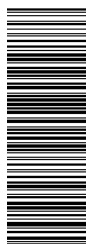
Por la presente SE DISPONE:

1.- Que para la puesta en marcha e impulso del nuevo Programa "Activación para el Empleo", en las que se producirá una acumulación de tareas, relacionadas

Calle de la Caridad nº1.-30.202
CARTAGENA
Tel. 968.128977.-Fax 968.523706
adle@ayto-cartagena.es.



El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.
Código Seguro de Verificación: DA4WYTUTX2YAASK8
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>



Firmado electrónicamente por:

- (FIRMA) GERENTE DEL ADLE: MANUEL MORA QUINTO - 10/09/2018 10:00

Página 1 de 9

Firmado electrónicamente por:

- (FIRMA) PRESIDENTA DEL ADLE: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 10/09/2018 10:12

Página 1 de 9

con la elección de los procedimientos de actuación y de los canales de coordinación, la presentación y difusión del programa, la captación de empresas colaboradoras, así como la captación y selección de participantes en el mismo, se proceda a la contratación laboral durante el periodo de tres meses, de un orientador profesional y de un auxiliar técnico de orientación, todo ello con arreglo a lo dispuesto en el citado art. 15 del Estatuto de los Trabajadores, art. 3 del Real Decreto 2720/98 y en base al convenio Colectivo Colectivo del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena y sus Organismos Autónomos.

2.- La presente convocatoria se registrá por las siguientes Bases de Selección:

PRIMERA: REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

REQUISITOS GENERALES

1º Ser español, o tener la nacionalidad de cualquier otro Estado miembro de la UE. Según lo establecido en el art. 1 de la Ley 17/93. Los extranjeros con residencia legal en España, podrán acceder a las Administraciones Públicas, como personal laboral, en igualdad de condiciones que los españoles, conforme a lo establecido en el artículo 57.4 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público. En todo caso, las personas aspirantes deberán acreditar el dominio hablado y escrito del idioma castellano.

2º Tener cumplidos los 16 y no exceder de los 65 años de edad.

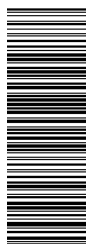
3º No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño normal de las funciones propias del puesto.

4º No haber sido separado del servicio de las Administraciones Públicas, ni

Calle de la Caridad nº1.-30.202
CARTAGENA
Tel. 968.128977.-Fax 968.523706
adle@ayto-cartagena.es.



El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.
Código Seguro de Verificación: DA4WYTUTX2YAASK8
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>



Firmado electrónicamente por:

- (FIRMA) GERENTE DEL ADLE: MANUEL MORA QUINTO - 10/09/2018 10:00

Página 2 de 9

Firmado electrónicamente por:

- (FIRMA) PRESIDENTA DEL ADLE: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 10/09/2018 10:12

Página 2 de 9

estar inhabilitado para el desempeño de puestos en las mismas.

REQUISITOS ESPECÍFICOS

ORIENTADOR PROFESIONAL

Estar en posesión del Título de Grado Universitario o equivalente.

AUXILIAR TÉCNICO DE ORIENTACIÓN

Estar en posesión del Título de Técnico Superior o equivalente.

SEGUNDA: INSTANCIAS.

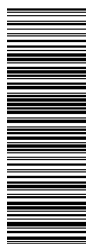
2.1.- Las solicitudes de participación en la convocatoria, en las que los aspirantes deberán manifestar expresamente que reúnen todos y cada uno de los requisitos que se establecen en la Base Primera, se dirigirán a la Presidenta de la Agencia de Desarrollo Local y Empleo, y se presentarán en el Registro General de este organismo, a partir del día siguiente de la publicación del edicto en la prensa local y en la web municipal www.cartagena.es.

2.2.- Los interesados en los puestos referidos anteriormente, deberán presentar instancia por triplicado, cuyo modelo se facilitara en la web www.cartagena.es y en la sede sita c/ Caridad nº1, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos para cada puesto ofertado, junto con una declaración jurada en la que expresen que la documentación que aportan por fotocopia, es copia fiel de los originales.

Calle de la Caridad nº1.-30.202
CARTAGENA
Tel. 968.128977.-Fax 968.523706
adle@ayto-cartagena.es.



El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.
Código Seguro de Verificación: **DA4WYTUTX2YAASK8**
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>



Firmado electrónicamente por:

- (FIRMA) GERENTE DEL ADLE: MANUEL MORA QUINTO - 10/09/2018 10:00

Página 3 de 9

Firmado electrónicamente por:

- (FIRMA) PRESIDENTA DEL ADLE: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 10/09/2018 10:12

Página 3 de 9

A la solicitud se le adjuntará un Proyecto conforme al punto 2.3. de las presentes bases, currículum vitae, fotocopia del D.N.I. y fotocopia de los méritos alegados (titulación, vida laboral, contratos, cursos, etc...), pudiendo la Comisión de Selección solicitar, en cualquier momento del proceso de selección o a la finalización de éste, su acreditación mediante aportación de los documentos originales.

Para acreditar la experiencia y categoría laboral se requiere la presentación de contrato de trabajo o documento admisible en derecho, que acredite fehacientemente la profesión y la categoría laboral, e informe de vida laboral actualizado. En caso de discrepancia entre el contrato de trabajo y la vida laboral, será la Comisión de Selección la que establezca la prioridad entre ambos documentos. Asimismo se tendrá en cuenta la jornada laboral reflejada en la vida laboral a efectos de cómputo de la experiencia.

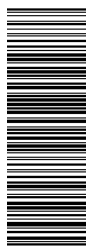
Para trabajadores autónomos, la experiencia se justificará mediante Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social de los períodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente y descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma, y además, a efectos de comprobar la relación con el puesto de trabajo, se acompañará con documentación acreditativa (impresos o certificaciones de la AEAT o certificación de Colegios Profesionales Oficiales) donde quede reflejado la actividad desarrollada.

No se valorarán los méritos acreditados con posterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

Calle de la Caridad n°1.-30.202
CARTAGENA
Tel. 968.128977.-Fax 968.523706
adle@ayto-cartagena.es.



El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.
Código Seguro de Verificación: **DA4WYTUTX2YAASK8**
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>



Firmado electrónicamente por:

- (FIRMA) GERENTE DEL ADLE: MANUEL MORA QUINTO - 10/09/2018 10:00

Página 4 de 9

Firmado electrónicamente por:

- (FIRMA) PRESIDENTA DEL ADLE: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 10/09/2018 10:12

Página 4 de 9

2.3.- Proyecto

ORIENTADOR PROFESIONAL

Se presentará un **proyecto de máximo 5 folios** por una cara sobre un Itinerario integral de orientación, formación e inserción sociolaboral con parados de larga duración.

AUXILIAR TÉCNICO DE ORIENTACIÓN

Se presentará un **proyecto de máximo 4 folios** por una cara sobre un protocolo para la Inserción Laboral de parados de larga duración en empresas del municipio.

2.4.- El plazo de presentación de instancias será de **cinco días naturales** a partir del siguiente al de la publicación del edicto en la prensa local y en la web municipal www.cartagena.es. Las bases de la convocatoria podrán consultarse en el Tablón de Anuncios de la Agencia de Desarrollo Local y Empleo, así como en la página web Municipal www.cartagena.es.

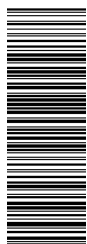
2.5.- Todas las publicaciones que se realicen a partir del anuncio de la convocatoria se realizarán en la página web Municipal www.cartagena.es.

2.6.- Cuando se presente solicitud a través de correo, ventanilla única o cualquier otro medio de registro válido distinto de la ADLE, se remitirá en el mismo día de la presentación copia de la solicitud al nº de Fax 968523706, o bien a la dirección de correo electrónico adle@ayto-cartagena.es, requisito indispensable para aceptar la solicitud.

Calle de la Caridad nº1.-30.202
CARTAGENA
Tel. 968.128977.-Fax 968.523706
adle@ayto-cartagena.es



El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.
Código Seguro de Verificación: **DA4WYTUTX2YAASK8**
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>



Firmado electrónicamente por:

- (FIRMA) GERENTE DEL ADLE: MANUEL MORA QUINTO - 10/09/2018 10:00

Página 5 de 9

Firmado electrónicamente por:

- (FIRMA) PRESIDENTA DEL ADLE: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 10/09/2018 10:12

Página 5 de 9

2.7.- Una vez cerrado el plazo de solicitudes, se publicará una lista de aspirantes provisionalmente admitidos, estableciéndose un plazo de subsanación de dos días naturales desde su publicación, y publicándose posteriormente la lista definitiva.

TERCERA: COMISION DE SELECCION

Para juzgar la convocatoria se constituirá una Comisión de Selección, que quedará formado de la siguiente forma:

PRESIDENTE: 1 técnico de la ADLE.

VOCALES: 2 técnicos designados por la ADLE.

VOCAL-SECRETARIO: Secretario de la ADLE.

CUARTA: PROCESO SELECTIVO

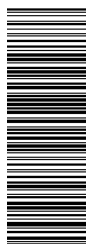
Constará de dos fases: Concurso y Defensa del proyecto. Opcionalmente, a criterio de la Comisión de Selección, podrá llevarse a cabo adicionalmente una Entrevista con quienes superaran estas fases.

FASE DE CONCURSO: Los méritos alegados y justificados documentalmente según se indica en la Base Segunda serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

Calle de la Caridad n°1.-30.202
CARTAGENA
Tel. 968.128977.-Fax 968.523706
adle@ayto-cartagena.es.



El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.
Código Seguro de Verificación: **DA4WYTUTX2YAASK8**
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>



Firmado electrónicamente por:

- (FIRMA) GERENTE DEL ADLE: MANUEL MORA QUINTO - 10/09/2018 10:00

Firmado electrónicamente por:

- (FIRMA) PRESIDENTA DEL ADLE: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 10/09/2018 10:12

1.- Por cursos relacionados con temas de orientación profesional y vocacional, empleo, formación e inserción y similares, hasta un máximo de 2 puntos, según el siguiente baremo:

- De 50 a 100 horas: 0,5 p.
- De 100 o más: 1 p.

2.- Por experiencia profesional en la misma categoría a la que opte, en puestos de orientador profesional o auxiliar técnico de orientación o similares, relacionados con la inserción laboral y prospección de empleo, hasta 8 puntos, a razón de 0,5 puntos por mes trabajado en Administraciones Públicas y 0,25 en empresas privadas.

La calificación total de la fase de concurso no podrá exceder de 10 puntos.

FASE DE OPOSICIÓN: De carácter eliminatorio, consistirá en una prueba práctica de defensa del proyecto presentado con un tiempo limitado.

- La valoración de esta fase será de un máximo de 18 puntos, siendo necesario un mínimo de 9 para superarla. Los criterios a valorar serán los siguientes:

- | | |
|--------------------------------------|----------|
| - Presentación y diseño del proyecto | 2 puntos |
| - Contenido del proyecto | 6 puntos |
| - Defensa del proyecto | 8 puntos |
| - Aspectos innovadores del proyecto | 2 puntos |

Calle de la Caridad n°1.-30.202
CARTAGENA
Tel. 968.128977.-Fax 968.523706
adle@ayto-cartagena.es.



Firmado electrónicamente por:

- (FIRMA) GERENTE DEL ADLE: MANUEL MORA QUINTO - 10/09/2018 10:00

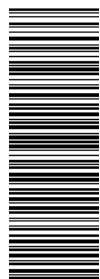
Firmado electrónicamente por:

- (FIRMA) PRESIDENTA DEL ADLE: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 10/09/2018 10:12

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.

Código Seguro de Verificación: DA4WYTUTX2YAASK8

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>



FASE DE ENTREVISTA: Se realizará, de considerarlo la Comisión de Selección conveniente o necesario, entre los tres candidatos que hayan alcanzado las mejores puntuaciones, y se calificará de cero a dos puntos, a criterio de aquel.

La suma de las tres fases no podrá ser superior a 30 puntos.

QUINTA: RESOLUCIÓN.

Efectuado el proceso selectivo la Comisión de Selección propondrá para su contratación a los aspirantes que encada uno de los puestos hayan obtenido la mayor puntuación en el conjunto del mismo.

Con los aspirantes que habiendo participado en todo el proceso superando cada una de sus fases, se elaborará una lista de espera para cada uno de los puestos ofertados por orden de puntuación obtenida, con la finalidad de cubrir las posibles vacantes que se produjeran durante el desarrollo del programa.

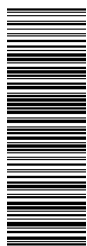
Los aspirantes seleccionados deberán personarse en la Agencia de Desarrollo Local y Empleo en el plazo de **DOS DIAS NATURALES** a partir de la publicación de la correspondiente Resolución por la Comisión de Selección, aportando los documentos necesarios para su contratación.

SEXTA: INCIDENCIAS.

Calle de la Caridad n°1.-30.202
CARTAGENA
Tel. 968.128977.-Fax 968.523706
adle@ayto-cartagena.es.



El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.
Código Seguro de Verificación: **DA4WYTUTX2YAASK8**
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>



Firmado electrónicamente por:

- (FIRMA) GERENTE DEL ADLE: MANUEL MORA QUINTO - 10/09/2018 10:00

Firmado electrónicamente por:

- (FIRMA) PRESIDENTA DEL ADLE: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 10/09/2018 10:12

La Comisión de Selección queda facultada para resolver las dudas e incidencias que se produzcan en todo lo no previsto en las presentes Bases de Selección.

Cartagena, a 07 de septiembre de 2018

LA PRESIDENTA DE LA ADLE

D^a Ana Belén Castejón Hernández

Calle de la Caridad n^o1.-30.202
CARTAGENA
Tel. 968.128977.-Fax 968.523706
adle@ayto-cartagena.es



Firmado electrónicamente por:

- (FIRMA) GERENTE DEL ADLE: MANUEL MORA QUINTO - 10/09/2018 10:00

Página 9 de 9

Firmado electrónicamente por:

- (FIRMA) PRESIDENTA DEL ADLE: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 10/09/2018 10:12

Página 9 de 9

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.
Código Seguro de Verificación: **DA4WYTUTX2YAASK8**
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>

